

Provincia: Madrid. Centro: Instituto de Bachillerato «Majadahonda II». Domicilio: Avenida de los Claves, 20. Localidad: Majadahonda. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 3, «Actividades Físicas y Animación Deportiva».

*Provincia: Murcia*

Provincia: Murcia. Centro: Instituto de Formación Profesional de Cieza. Domicilio: Vereda de Morcillo, sin número. Localidad: Cieza. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 2, «Mantenimiento en Línea», y módulo profesional nivel 3, «Administración de Empresas».

*Provincia: Palencia*

Provincia: Palencia. Centro: Instituto de Formación Profesional de Guardo. Domicilio: Calle del Carmen, sin número. Localidad: Guardo. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 2, «Mantenimiento en Línea».

*Provincia: Salamanca*

Provincia: Salamanca. Centro: Instituto Público de Formación Profesional «García Bernal». Domicilio: Calle de Colombia, 42. Localidad: Salamanca. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 2, «Mantenimiento en Línea», y módulo profesional nivel 3, «Actividades Socio-Culturales».

Provincia: Salamanca. Centro: Instituto de Formación Profesional número 3 de Salamanca. Domicilio: Islas Filipinas, 33. Localidad: Salamanca. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 2, «Administración y Gestión».

Provincia: Salamanca. Centro: Instituto de Formación Profesional «Martínez Uribarri». Domicilio: Parque Alamedilla, sin número. Localidad: Salamanca. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 3, «Salud Ambiental».

*Provincia: Segovia*

Provincia: Segovia. Centro: Instituto de Formación Profesional «Ezequiel González». Domicilio: Plaza de Salvador, 1. Localidad: Segovia. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 2, «Auxiliar de Enfermería».

*Provincia: Soria*

Provincia: Soria. Centro: Instituto Público de Formación Profesional de Soria. Domicilio: Calle Fuente del Rey, sin número. Localidad: Soria. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 2, «Estética Facial», y módulo profesional nivel 3, «Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos».

*Provincia: Teruel*

Provincia: Teruel. Centro: Instituto Público de Formación Profesional de Teruel. Domicilio: Ciudad Escolar, sin número. Localidad: Teruel. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 3, «Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos».

Provincia: Teruel. Centro: Sección de Formación de Utrillas. Domicilio: Avenida Señores de Baselga, sin número. Localidad: Utrillas. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 2, «Mantenimiento en Línea».

Provincia: Teruel. Centro: Instituto de Formación de Alcañiz. Domicilio: Partida de Santa María, sin número. Localidad: Alcañiz. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 2, «Auxiliar de Enfermería».

Provincia: Teruel. Centro: Instituto de Formación «Santa Emerenciana». Domicilio: Calle de Marcos Peña Royo, 1. Localidad: Teruel. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 3, «Administración de Empresas».

*Provincia: Toledo*

Provincia: Toledo. Centro: Instituto de Bachillerato «Gabriel Alonso Herrera». Domicilio: Avenida Pío XII, 2. Localidad: Talavera de la Reina. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 2, «Auxiliar de Laboratorio».

*Provincia: Valladolid*

Provincia: Valladolid. Centro: Instituto de Formación Profesional de Laguna de Duero. Domicilio: Edificio «Don Juan de Austria», sin número. Localidad: Laguna de Duero. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 2, «Instalador-Mantenedor Eléctricos».

Provincia: Valladolid. Centro: Instituto de Bachillerato «Vega del Prado». Domicilio: Barbecho, 11. Localidad: Valladolid. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 3, «Biblioteconomía, Archivística y Documentación», y módulo profesional nivel 3, «Salud Ambiental».

*Provincia: Zamora*

Provincia: Zamora. Centro: Instituto de Formación Profesional «Los Saucos». Domicilio: Avenida de Federico Silva, 48. Localidad: Benavente. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 3, «Administración de Empresas».

*Provincia: Zaragoza*

Provincia: Zaragoza. Centro: Instituto Público de Formación Profesional «Corona de Aragón». Domicilio: Corona de Aragón, 35. Localidad: Zaragoza. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 2, «Instalador-Mantenedor Eléctrico», y módulo profesional nivel 2, «Auxiliar de Laboratorio».

Provincia: Zaragoza. Centro: Instituto Público de Formación Profesional «Virgen del Pilar». Domicilio: Paseo Reyes de Aragón, 20. Localidad: Zaragoza. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 3, «Mantenimiento de Instalaciones de Servicios y Auxiliares», y módulo profesional nivel 3, «Biblioteconomía, Archivística y Documentación».

Provincia: Zaragoza. Centro: Instituto de Formación Profesional «Benjamín Jarnés». Domicilio: Calle de Agustina de Aragón, sin número. Localidad: Fuentes de Ebro. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 2, «Instalador-Mantenedor Eléctrico».

Provincia: Zaragoza. Centro: Instituto de Formación Profesional de Zuera. Domicilio: Puilatós, sin número. Localidad: Zuera. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 2, «Administración y Gestión».

Provincia: Zaragoza. Centro: Instituto de Bachillerato «Avenpace». Domicilio: Calle de Salvador Allende, sin número. Localidad: Zaragoza. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 3, «Actividades Socio-Culturales».

Provincia: Zaragoza. Centro: Instituto de Formación Profesional «Cinco Villas». Domicilio: Avenida Constitución, sin número. Localidad: Ejea de los Caballeros. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo profesional nivel 2, «Operador de Máquinas-Herramientas».

**30797** *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 13 de julio de 1989, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Luis Redondo Alvaro, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 194/1988, interpuesto por don Francisco Luis Redondo Alvaro, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 13 de julio de 1989, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Letrado don José Manuel Dávila Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Luis Redondo Alvaro, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 10 de octubre de 1985, que aprobó la propuesta de la Comisión de las Pruebas de Idoneidad para Profesor titular de Universidad del área de «Higiene y Sanidad» en que declaraba no apto al recurrente, debemos declarar y declaramos ajustados a derecho los actos impugnados, desestimando sus pretensiones, sin hacer imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 16 de octubre de 1990 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.—El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

**30798** *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 17 de febrero de 1990, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Gascón Díaz, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 486/1986, interpuesto por don Gregorio Gascón Díaz, contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de

idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 17 de febrero de 1990, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Sampere Muriel, en nombre y representación de don Gregorio Gascón Díaz, contra los actos administrativos a que este recurso se contrae, que aceptaron la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área 159 "Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos", en la que excluía al recurrente, debemos declarar y declaramos que no procede la nulidad de tales actos administrativos, al estimar los conformes a Derecho, absolviendo a la Administración de los pedimentos de la demanda, sin pronunciamiento expreso en cuanto a costas.»

Dispuesto por Orden de 16 de octubre de 1990 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

**30799** *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 9 de noviembre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Felisa Díaz Alonso, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 614/1988, interpuesto por doña Felisa Díaz Alonso, contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 9 de noviembre de 1989, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso interpuesto por el Letrado don José Manuel Dávila Sánchez, en nombre y representación de doña Felisa Díaz Alonso, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 31 de mayo de 1985, que aprobó la propuesta de la Comisión de las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad del área de "Microbiología", que declaró no apta a la recurrente, debemos declarar y declaramos ajustados a derecho los actos impugnados; sin que proceda su anulación y desestimando las pretensiones de la recurrente; sin hacer imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 16 de octubre de 1990 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

**30800** *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 12 de septiembre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis González Arpide, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 212/1987, interpuesto por don José Luis González Arpide, contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación sobre pruebas de idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 12 de septiembre de 1989, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña María Luz Albacar Medina, en nombre y representación de don José Luis González Arpide, Profesor Catedrático interino de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de León, contra la desestimación tácita del

recurso de reposición contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 15 de octubre de 1985, de las que resulta declarado no apto en las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de "Prehistoria", debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones impugnadas se reputan conformes a derecho, sin hacer pronunciamiento alguno acerca de las costas procesales causadas.»

Dispuesto por Orden de 16 de octubre de 1990 el cumplimiento de la sentencia en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

**30801** *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 19 de enero de 1990, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto don Manuel Mora Garcés, sobre su no integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.189/1988, interpuesto por don Manuel Mora Garcés, contra resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Superior, sobre su no integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia en 19 de enero de 1990, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos la demanda interpuesta en relación con el acto que ha quedado identificado en el primer antecedente, acto que declaramos conforme a derecho; sin imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 8 del actual mes de octubre el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

**30802** *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 9 de febrero de 1990, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Delgado Garzón, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.798/1987, interpuesto por don José Delgado Garzón, contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Dirección General de Enseñanza Superior, sobre pruebas de idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 9 de febrero de 1990, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Francisco García-Mon Marañes, en nombre y representación de don José Delgado Garzón, contra la resolución de fecha 23 de marzo de 1987, del Director general de Enseñanza Superior, por la que se desestima la petición de cambio de área de conocimiento en las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad, así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra aquella, declaramos las citadas resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 16 de octubre de 1990 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.